



**APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION
TIEMPO A DOÑA CAROLINE SEPULVEDA
NAVARRETE, ENCARGADA RR.HH. DEPTO.
SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO N° (S) 01412.-

CHILLÁN VIEJO, 18 de noviembre de 2010.

VISTOS:

a) Solicitud de Horas Extraordinarias N° 094 de fecha 18 de Noviembre de 2010 de la Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, RUT N° 14.293.827-0, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, las cuales se realizarán el día 18 de noviembre de 2010 desde las 19:30 a las 20:30 horas, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de asistir a Reunión de la Comisión Salud del Honorable Concejo Municipal para realizar análisis de las Bases Llamado a Concurso de Antecedentes y hacer modificaciones a las mismas.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 3 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 3 horas 45 minutos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**